

RESOLUCIÓN No. 411

(30 de noviembre de 2016)

Por la cual se adjudica el proceso de Invitación Cerrada No. 6 de 2016, cuyo objeto es: "Adquisición de estaciones de generación de Closed Caption en formato de alta definición HD y los componentes de hardware y software para las dos (2) estaciones de Closed Caption existentes y de propiedad de RTVC".

**LA SUBGERENTE DE SOPORTE CORPORATIVO**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 099 del 27 de febrero de 2015, en desarrollo de lo dispuesto en el Manual de Contratación de RTVC, y el cronograma de la Invitación Cerrada No. 6 de 2016

**CONSIDERANDO**

Que, mediante estudio previo radicado por la Dirección Tecnologías Convergentes en la Coordinación de Procesos de Selección de la Oficina Asesora Jurídica, solicitó adelantar el trámite del proceso de selección para la "Adquisición de estaciones de generación de Closed Caption en formato de alta definición HD y los componentes de hardware y software para las dos (2) estaciones de Closed Caption existentes y de propiedad de RTVC".

Que el 10 de noviembre de 2016 en aras de garantizar el principio de publicidad, RTVC publicó en su portal de contratación [www.rtvc.gov.co](http://www.rtvc.gov.co) y en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), la Resolución de apertura No. 389 de 2016, los estudios previos y las Reglas de Participación de la Invitación Cerrada N° 6 de 2016 para conocimiento de los interesados.

Que el presupuesto del presente proceso de selección asciende a la suma de **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$310.977.201) IVA incluido.**

Que hasta el 15 de noviembre de 2016 se dio oportunidad a los proponentes para que presentaran observaciones a las reglas de participación por parte de los interesados, tiempo durante el cual no se realizó observación alguna.

Que el día dieciocho (18) de noviembre de 2016, se llevó a cabo la diligencia de cierre y presentación de propuestas, en la que se dejó constancia de la presentación de dos (2) ofertas, las cuales se relacionan a continuación:

NR	INTERESADO	ENTIDAD/ENTREPRENEURIA LA PROPUESTA	HORA Y FECHA DE ENTREGA
1	Jonathan Bustos	APROTECH SAS	18/11/2016 08:41 a.m.
2	Ana María Manchola	ATMedios SAS	18/11/2016 08: 58 a.m.

Que el plazo de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación de las propuestas fue del 18 al 22 de noviembre de 2016, tiempo durante el cual se realizaron los requerimientos necesarios por parte de los comités evaluadores.

Que el 23 de noviembre de 2016, se publicó el informe de evaluación y verificación de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos, la cual arrojó el siguiente resultado:

PARÁMETROS DE VERIFICACIÓN		APROTECH SAS
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		CUMPLE
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES		CUMPLE

Continuación Resolución No. 411 de 2016 mediante la cual se adjudica el proceso de Invitación Cerrada Nº 6 de 2016.

FINANCIEROS	
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	CUMPLE
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE - HABILITADA

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	CUMPLE
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CUMPLE
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	CUMPLE
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE - HABILITADA

Que, por lo anterior en la evaluación de los aspectos ponderables, se obtuvo el siguiente resultado:

Ofertante	Puntaje Total	Puntaje Jurídico	Puntaje Financiero	Puntaje Técnico
ATMEDIOS S.A.S	304.962.215	600	0	0
APROTECH S.A.S	309.750.266	450	0	0

Que, dentro del término de traslado del informe de evaluación, de conformidad con lo previsto en el documento de reglas de participación del proceso **INVITACION CERRADA Nº 6 de 2016**, esto es, del 24 al 28 de noviembre de 2016, los oferentes no presentaron observaciones a la evaluación.

Que, de acuerdo a lo anterior, y con fundamento en el informe de evaluación jurídica, financiera y técnica realizada por los diferentes comités, la Ordenadora del gasto decidió que el proceso de Invitación Cerrada Nº 6 de 2016, sea adjudicado al proponente **ATMEDIOS S.A.S**, al igual que fue el oferente que obtuvo el mayor puntaje respecto de los aspectos ponderables.

Que, en consecuencia, la Subgerente de Soporte Corporativo de RTVC

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de Invitación Cerrada Nº 6 de 2016, cuyo objeto es "Adquisición de estaciones de generación de Closed Caption en formato de alta definición HD y los componentes de hardware y software para las dos (2) estaciones de Closed Caption existentes y de propiedad de RTVC", por un valor de **TRESCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$304.962.215) INCLUIDO IVA**, al proponente **ATMEDIOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA** con NIT. 830109381-2, representado legalmente por **LUIS GUILLERMO TORRES MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nº 79.453.456.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar al representante legal del proponente adjudicatario la presente decisión, en los términos establecidos por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**ARTICULO TERCERO:** Comunicar al otro proponente, mediante la publicación en la página web de la entidad [www.rtvc.gov.co](http://www.rtvc.gov.co) y [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), el presente acto.

Continuación Resolución No. 411 de 2016 mediante la cual se adjudica el proceso de Invitación Cerrada Nº 6 de 2016.

**ARTICULO CUARTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno, en los términos del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los treinta (30) de noviembre de 2016,

**NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JUANA AMALIA GONZÁLEZ HERNANDEZ**  
Subgerente de Soporte Corporativo -RTVC

Revisó: Nury del Pilar Vera Vargas / Coordinadora de Gestión – Procesos de Selección  
Jorge Luis Di Filippo / Ingeniero de Post- producción– Parte Técnica  
Abg. Andrea Moreno / Dirección de tecnologías convergentes  
Paula Andrea Ocampo/ Área de Presupuestos

Aprobó: Ofir Mercedes Duque Bravo / Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Liliana Patricia Chacón / Directora de Tecnologías Convergentes

Proyecto: Adriana Paola Polania Figueroa / Abogada Procesos de Selección